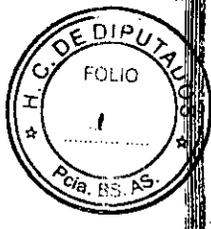


27/11



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Expresar su pleno apoyo a las acciones ejercidas por el Estado Nacional ante los tribunales de Nueva York, que tienen por finalidad resguardar la soberanía económica nacional frente al accionar ilegal y arbitrario de los llamados "Fondos Buitres".-

*Dr. JUAN DE JESUS
Presidente
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.*



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Nuestro país, encaro durante los Gobiernos del ex Presidente Néstor Kirchner y continuado por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner una exitosa reestructuración de su deuda que llevaron adelante un proceso de canje de bonos de la deuda externa de tenedores privados en los años 2005 y 2010 que tuvieron un acatamiento del 93%.

El 14 de enero de 2005 se realiza el lanzamiento de la operación de canje de la deuda en default. El primer canje de deuda finaliza el 15 de abril de 2005. La Argentina renegocia unos 81.800 millones de dólares y logra una adhesión del 76,15 por ciento. El resto mantiene sus reclamos. Posteriormente, el 9 de octubre de 2009, Amado Boudou, por entonces Ministro de Economía, anuncia la reapertura del canje de 20 mil millones de dólares de deuda para los holdouts que no habían aceptado las condiciones de 2005.

El 15 de abril de 2010, se lanza de forma oficial el nuevo canje de deuda, con una quita promedio del 66,3% para inversores institucionales, y del 50% para los restantes. La oferta final indicaba que Argentina terminaría pagando 10.500 millones de dólares por los 20.000 millones de dólares impagos.

El 23 de junio de 2010, la Presidente anuncia el fin del segundo canje de deuda, con una aceptación del 66% de los tenedores de bonos defaulteados.

En octubre de 2012, la Corte de Apelaciones de Nueva York emitió un dictamen en el cual se considera que la Argentina cometió una discriminación con los fondos buitres y los demás bonistas que decidieron no participar de los canjes de deuda en los años 2005 y 2010.

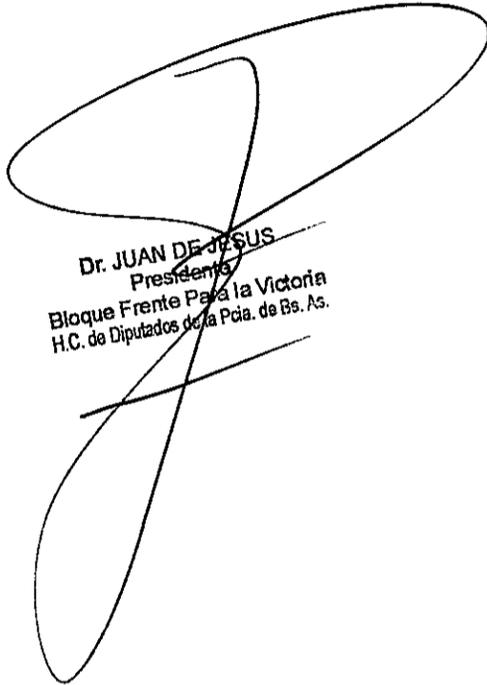
El pasado jueves, 22 de noviembre el juez Thomas Griesa ratificó que la Argentina debe pagar el 100% de la deuda que mantiene con los bonistas que no ingresaron a los canjes de deuda.

En esa inteligencia nuestro Estado Nacional se encuentra realizando todas las acciones necesarias para que en forma internacional se respete la soberanía económica de nuestro país, por lo que entendemos que desde nuestro lugar debemos acompañar todo tipo de acción que se realice en ese sentido.-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por lo expuesto solicito a los Señores Diputados de esta H. Cámara que adhieran y acompañen este proyecto de resolución con su voto positivo.



Dr. JUAN DE JESUS
Presidente
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.